

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Nº 24AA0044-8

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

**VOCALES:**

**ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:**

D<sup>a</sup>. Carmen Acedo Grande

**INTERVENCIÓN DELEGADA:**

D. Gorka López González

**JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:**

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

**SECRETARIO:**

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 10 de septiembre de 2024, siendo las 11:03 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

- 24AA0044. Suministro de fabricación de 26 marcos de madera dorados para el reenmarcado de las pinturas originales conservadas del Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro de Madrid. Apertura del requerimiento de subsanación de la documentación para la adjudicación.

**Desarrollo del orden del día**

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AA0044, Suministro de fabricación de 26 marcos de madera dorados para el reenmarcado de las pinturas originales conservadas del Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro de Madrid, los miembros de la Mesa proceden a la apertura del requerimiento de aclaración de la documentación para la adjudicación, presentada por la empresa Subcolage, S.L.

Se comprueba que la licitadora ha presentado la documentación en tiempo y forma, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Proceden al examen y calificación de la documentación aportada y comprueban que es correcta. Por tanto, acuerdan que la empresa ha acreditado el cumplimiento de los requisitos y presentado los documentos exigidos para proceder a la adjudicación del contrato.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

